

PODER:

Mediante este instrumento, el Sr. Gonzalo Quintero Cuervo con C.C. 17.168.114, quien actúa en su calidad de representante legal de la compañía **QUIMICA INTERNACIONAL S.A. QUINTAL S.A.** ("La Compañía"), una compañía constituida en Colombia, con oficinas en Vía 40 #77B-20, Barranquilla - Atlántico, que se encuentra registrada bajo el N° 17.124 del libro IX, otorga un poder especial, amplio y suficiente a favor del Sr. **MARCO VINICIO CARRION VARGAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Latacunga - Ecuador, y titular de la cédula de ciudadanía No. 0501792154 para que pueda, en nombre y representación de la compañía **QUIMICA INTERNACIONAL S.A. QUINTAL S.A.**, y frente a las autoridades competentes, instituciones públicas, personas naturales y jurídicas del Ecuador, usar y ejercer todas y cada una de las siguientes facultades:

1. Representar a la compañía "Química Internacional S.A. QUINTAL S.A." ante todas las organizaciones, instituciones, públicas y privadas, órganos judiciales u otros órganos de la República del Ecuador en todas las cuestiones relacionadas con las actividades económicas, societarias y administrativas que como accionista de la empresa "QUINTALEC S.A." deba realizar en la República del Ecuador.
2. Ejercer la representación de la compañía "Química Internacional S.A. QUINTAL S.A." en la República del Ecuador con amplias facultades para contestar demandas y reclamaciones administrativas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. La representación será indefinida, no tendrá limitación de tiempo, cuantía o actividad para la duración y ejecución de sus apoderamientos.
3. Representar a "Química Internacional S.A. QUINTAL S.A.", en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía ecuatoriana "QUINTALEC S.A." y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde "Química Internacional S.A. QUINTAL S.A.", tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrá el apoderado votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas en las que "Química Internacional S.A. QUINTAL S.A." participe, así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos la apoderada podrá firmar el Acta que levante en la sesión respectiva.
4. Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución privada o pública, especialmente ante Ministerios o





PRELIMINAR

México este instrumento de fe pública otorgado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de Agosto del año 2016, en presencia de los señores Licenciados en Derecho, Notarios Públicos, Jorge Ordoñez y Juan Carlos...

1. Representar a la compañía "QUINTAL S.A.", con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio y Mercaderías de la Ciudad de México, con el número de inscripción...

2. Darse la representación de la compañía "QUINTAL S.A." en la República del Ecuador con fines facultados para celebrar demandas y acciones administrativas y cumplir las obligaciones impuestas en la República del Ecuador...

3. Representar a "QUINTAL S.A." en las juntas de accionistas de la compañía "QUINTAL S.A." y "QUINTAL S.A.", para celebrar, votar, aprobar, negar y deliberar sobre el orden del día de las juntas de accionistas...

4. Representar toda clase de documentos o instrumentos que se otorgaren en la República del Ecuador con fines facultados para celebrar demandas y acciones administrativas...

COPY BLANCO
COPIA 16
BOGOTÁ, D.C.





Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones del Gobierno y Estado Ecuatoriano, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrá así también retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

5. Formalizar documentos necesarios y obtener cuantas licencias, permisos, registros, inscripciones sean requeridos en la República del Ecuador para el normal desarrollo de sus actividades en ese país.
6. Otorgar cualquier escritura pública tales como declaraciones juramentadas, poderes especiales o cualquier otro tipo de contrato relacionadas a cualquier aspecto o información de la empresa, y que sean requeridas por ley o autoridad competente.
7. Solicitar certificaciones ante cualquier autoridad, entidad o, institución pública o privada de la República del Ecuador.
8. Comparecer en instancias judiciales o administrativas en las que se actúe como actores o demandados, presentando o contestando demandas, reconviendo, produciendo o impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales y diligencias.
9. Conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones, y, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella en procesos de mediación o de arbitraje.
10. Otorgar a terceros procuración judicial y ratificar o no la agencia oficiosa.
11. El apoderado queda facultado para todas aquellas actuaciones que de manera previa, simultánea o posterior fueran necesarias para la plena ejecución de los deberes y atribuciones establecidos en este poder.


GONZALO QUINTERO CUERVO
C.C. 17.168.114 de Bogotá
Representante Legal

16
Notaría

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante mí, JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO NOTARIO 16
(E) DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

GONZALO QUINTERO CUERVO

Quien se identificó con: C.C. 17168114

y declaró que la firma y la huella que
aparecen en el mismo son suyas y que el
contenido es cierto. De conformidad con el Art
68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
F452K71CS4W05B2Y



ymyj8yy7hh6nh6yi

MCR

Bogotá D.C. 22/03/2019 a las 10:02:20 a. m.

FIRMA

JORGE ORLANDO BARRIOS
GUERRERO NOTARIO 16 (E) DE
BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature of Gonzalo Quintero Cuervo]



[Faint handwritten signature and stamp at the bottom of the page]

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procedo con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 1 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera de despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BARRIOS GUERRERO JORGE ORLANDO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 3/26/2019 16:10:04 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TDZA16106179
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: QUIMICA INTERNACIONAL S.A. QUINTAL S.A. // MARCO
(Name of the holder of document: Vinicio Carrion Vargas)
Nom du titulaire: VINICIO CARRION VARGAS

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006592706

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/22/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

